

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2012-00036-00
DEMANDANTE	EDGAR MAURICIO SILVA TRARAZONA
DEMANDADOS	PEDRO IGNACIO APARICIO ORTIZ Y OMAR APARICIO FERREIRA
AUTO	RELEVO Y DESIGNACION NUEVO SECUESTRO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito enviado por el señor ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO, al correo Institucional, solicitando se releve del cargo como secuestre porque ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, se procederá a despachar favorablemente su petición y se designará nuevo secuestre para que asuma las funciones en el presente proceso, en consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: RELEVAR del cargo de secuestre al señor ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO, identificado con C.C. 1.098.635.146 expedida en Bucaramanga

SEGUNDO: NOMBRAR al señor IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR, identificado con C.C. 13.748.777, nuevo secuestre quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia, comunicándole la designación y se le enviará el acta de posesión al correo electrónico para que la firme y la devuelva por este mismo medio.

TERCERO: REQUERIR al señor ANDRES DARIO DURAN SAMANIEGO, para que proceda a hacerle entrega de los bienes embargados y secuestrados en el presente proceso, al nuevo secuestre designado y enviar copia del acta de entrega al correo j01prmpalaratoca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Igualmente deberá rendir un informe de su gestión durante el tiempo que actuó como secuestre.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2999fbf1c8feeaff342596b2040854fd6d92eea27842f169f87785ef199e1f6b

Documento generado en 24/02/2022 07:58:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**